

CIRCULAR

N° CGG-844-2020

PARA: SECRETARIOS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, COORDINADORES GENERALES ADJUNTOS, PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES, DIRECTORES, ENTES DESCONCENTRADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL PODER EJECUTIVO.

DE: CARLOS MADERO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: OBLIGATORIEDAD EN EL USO DE HONDUCOMPRAS

FECHA: 14 de octubre de 2020



La Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la ONCAE, recuerda a los órganos responsables de realizar contrataciones, la obligatoriedad de gestionar dichos procesos en el sistema "Hondocompras", así como la difusión oportuna de los contratos y sus modificaciones.

Esta responsabilidad se encuentra establecida el Acuerdo Ejecutivo 010-2005, Artículo 4 de la Ley de Transparencia, Artículos 5 y 22 numeral 5 de su Reglamento, Artículos 70, 84, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 118. Conforme la normativa vigente, se ha instruido a la ONCAE la presentación trimestral de un informe sobre la aplicación de la legislación arriba detallada, por parte de los órganos responsables de la contratación, el cual será remitido al Instituto de Acceso a la Información Pública, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, y Tribunal Superior de Cuentas. Es responsabilidad del Gerente Administrativo o Coordinador de la Unidad Administradora de Proyectos o su equivalente, mantener actualizada la información y accesos de la Institución a la plataforma "Hondocompras 2.0".

Asimismo, se les recuerda a los órganos responsables de la adquisición, que se emitió la circular CGC-546-2020, por parte de ésta Secretaría de Estado, en la que se notifica la obligatoriedad de utilizar el "Observatorio de Precios para Bienes Esenciales en el Marco de la Emergencia COVID-19", que se encuentra disponible como un subsistema del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones "Hondocompras". En ese sentido, se hace del conocimiento de los órganos responsables de la contratación que la SCGG a través de la ONCAE, se encuentra trabajando en una segunda etapa de esta herramienta, a fin de brindar mayores elementos para la determinación de los precios razonables de compra.

Por último, la SCGG a través de la ONCAE notifica que ha dispuesto un oficio modelo, para que los órganos responsables de la contratación, que identifiquen proveedores que brinden mejores condiciones (precio, calidad, tiempos de entrega, garantías, etc.); fuera del catálogo electrónico de compras de gobierno, puedan requerir la incorporación de los mismos a dicha herramienta.

Atentamente.